

## Se publica el Acta de los acuerdos de modificación del VI Convenio colectivo estatal de empresas de trabajo temporal

Visto el texto del Acta, de 15 de febrero de 2019, en la que se aprueban los acuerdos de modificación de los artículos 36 y 43, la tabla salarial del Anexo y la incorporación de una disposición adicional tercera en el texto del VI Convenio colectivo estatal de empresas de trabajo temporal (Código de convenio n.º: 99009525011995), publicado en el «BOE» de 28-12-2018, acta que fue suscrita, de una parte, por las organizaciones empresariales FEDETT y ASEMPELEO, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las organizaciones sindicales CC.OO.–Servicios y FeSMC-UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» de 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve ordenar la inscripción de los citados acuerdos de modificación en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora; así como disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». ...